Comisión de Educación y Cultura
Carpeta Nº 131 de 2005

Versión Taquigráfica N° 830 de 2006

DOCTOR TELMO RUSSO SALDIVIA
Ver exposición

INTERGREMIAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Ver exposición

REPRESENTANTE DE UN GRUPO DE PADRES DEL LICEO Nº 13 "ITUZAINGO"
Ver exposición

"MAESTRO ÁLVARO BUSTOS SPINELLI"

Designación a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de noviembre de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Roque Arregui, Presidente (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Álvarez López. Juan José Bruno, Beatriz Costa y Susana Virgili.

INVITADOS: Doctor Telmo Russo Saldivia.

Por la Intergremial de la Artes Escénicas y de la Música: señores Oscar Serra, actor.

Sergio Navata y Gonzalo Comesaña, músicos.

Por el grupo de padres del Liceo Nº 13 "Ituzaingó": señor Arnoldo Parra.

SEÑORA SECRETARIA.- Corresponde elegir Presidente ad hoc.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Propongo al señor Diputado Arregui.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Arregui)

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Arregui).- Solicitamos que por Secretaría se dé lectura de los asuntos entrados.

(Se lee:)

Asunto entrados Sesión de 8/11/06

Carpeta 1258/06 "Ejercicio de la profesión de psicólogo". Modificación del artículo 3º de la Ley Nº 17.154. Repartido 770/06. Por Resolución del Cuerpo sale de la Comisión de Salud e ingresa a la de Educación y Cultura, el 24 de octubre de 2006.

Carpeta 1377/06 "Bernardino Correa Paiva". Designación a la escuela rural de Sarandí de Arapey, departamento de Salto. Rep. 822/06. (Poder Ejecutivo).

——Tenemos un orden del día bastante extenso.

El primer punto refiere a: "Analizar los criterios a adoptar sobre nominaciones de escuelas y liceos". Este es un tema que tiene ya bastante tiempo y fue planteado cuando esta Comisión solicitó a la ANEP su opinión sobre designaciones de escuelas y liceos. En algunas oportunidades, cuando se trata de nominar esas instituciones con el nombre de personas que fallecieron hace menos de diez años, nos envían un informe negativo. Aparentemente, este informe negativo está basado en aspectos jurídicos y no de conveniencia, motivo por el cual en determinado momento se decidió incluir este asunto en el orden del día de la Comisión.

Puedo historiar un poco al respecto. Tengo en mi poder la circular Nº 166 en la cual se basa el Consejo de Primaria para emitir su opinión negativa cuando las personas, cuyo nombre se pretende utilizar, fallecieron hace menos de diez años. Es un poco extensa, pero solicito que Secretaria le dé lectura.

(Se lee:)

Circular Nº 166

Montevideo, 21 de octubre de 1996

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:-

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted, la Resolución Nº 5 Acta Nº 124, adoptada por el Consejo de Educación Primaria, en sesión de fecha 2 de octubre de 1996:

"VISTO: estos antecedentes relacionados con el Proyecto de resolución que reglamenta la Nominación de Escuelas, Aulas, Salones, Colocación de Placas, Bustos, etc.;

CONSIDERANDO: que es muy importante unificar todo lo existente en relación al tema en una única Normativa que facilite el trámite de las gestiones y logre mayor operatividad en las acciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al análisis realizado en toda la reglamentación existente que data desde el año 1951 y en total atención al Decreto 581/77 del Poder Ejecutivo;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA; RESUELVE:

1º.- Apruébase el Reglamento para la Nominación de Escuelas, Denominación de Aulas y Salones, Colocación de Placas, Bustos etc.; que a continuación se transcribe:

De las Nominaciones de Centros Escolares.-

Artículo Nº 1.- Toda propuesta de Nominación de Escuelas, deberá iniciar su gestión a través de la Comisión de Fomento Escolar, organismo que se ampara en Reglamentación que se registra en Circular del Consejo de Educación Primaria.

Artículo Nº 2.- La propuesta de Nominación de Escuelas referida en cada oportunidad:

a) podrá ser promovida por la propia Comisión de Fomento.

b) podrá resultar de la aspiración de otros grupos (Equipo Docente, Instituciones Nacionales, Instituciones Públicas o Privadas de la zona, grupos de vecinos, etc.), las que igualmente deberán canalizar la gestión a través de la Comisión de Fomento.

Artículo Nº 3.- La propuesta de Nominaciones podrá estar referida a:

a) NOMBRES DE PERSONAS, situación ésta que exige: 1) atender el criterio del Poder Ejecutivo que establece -en el Decreto 581/977- "que las Secretarías de Estado y Organismo Descentralizados en general, se abstendrán de realizar homenajes a personas determinadas, consistentes en colocación de placas recordatorias, bustos o inauguración de locales o salas a su nombre, durante el término de diez años contados a partir de la fecha de su fallecimiento, salvo autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo" (En ANEXO del presente Reglamento se incluye la transcripción del Decreto mencionado Nº 581/977 del Poder Ejecutivo.

2) explicitar en la gestión completa biografía de la persona donde consten valores de actuaciones, hechos y procederes personales y/o profesionales de trascendencia pública o social, de carácter nacional o de la comunidad local, cuyos méritos justifiquen la propuesta.

b) NOMBRE DE PAÍSES, HECHOS, FECHAS, etc., situación ésta que exige: explicitarse toda la fundamentación del caso, con detalles de información documentada.

Artículo Nº 4.- La propuesta de nominación debe corresponder a personas, hechos, países, fechas, etc., cuyos nombres no integran el Nomenclator de Escuelas del Departamento al que está referida la misma.

Artículo Nº 5.- En la información de la propuesta, se tendrá en cuenta las características, estado del edificio y Categoría de la Escuela.

Artículo Nº 6.- Efectivizada la propuesta de Nominación de un Centro Escolar con el nombre de países extranjeros, o con el nombre de personalidades pertenecientes a países extranjeros; en días de celebraciones de esos países o en visitas de representantes diplomáticos del mismo, se podrá entonar a continuación del Himno Nacional, el Himno del país correspondiente. A tales efectos, cuando se tratase de países de idiomas diferentes al español, la Dirección de la Escuela, conjuntamente con el Maestro Inspector de Zona y la Inspección Nacional de Educación Musical, asegurarán una pronunciación decorosa del Himno respectivo, requisito sin el que no podrá ser autorizada la ejecución.

De la gestión del trámite de la propuesta de nominación.-

Artículo Nº 7.- Toda propuesta de nominación, con el estudio y la documentación del grupo o persona que presentaron la aspiración, será canalizada para el inicio de la gestión a través de la Comisión de Fomento Escolar la que luego del análisis y la aprobación de la misma, dejará constancia de lo resuelto en el Acta de Sesión del día, y será la propuesta elevada por la vía jerárquica correspondiente por parte del Maestro Director, con la Copia del Acta de Comisión de Fomento adjunta a la Nota de elevación.

Artículo Nº 8.- En cada Inspección Departamental o Nacional, el Acuerdo de Inspectores analizará la propuesta de nominación y de considerarlo pertinente, elaborará informe circunstanciado, en el que podrá agregar elementos que amplíen la fundamentación, el que será elevado a la Comisión que se instaura para el estudio de las gestiones de nominación que se realicen, integrada por los Inspectores RegionaIes y presidida en cada oportunidad por el Inspector Regional que supervisa en su Región el Departamento a que pertenece la Escuela de la nominación propuesta.

Artículo Nº 9.- La Comisión referida en el Artículo 7º, estará facultada a solicitar directamente a las Inspecciones Departamentales o Nacionales datos que falten para producir el informe u otra información complementaria que se creyera conveniente para establecer sus dictámenes.

Asimismo se analizará si fueron cumplidos todos los pasos y requisitos que establece la presente Reglamentación y elevará la propuesta con informe fundamentado a Inspección Técnica a los efectos de que la División Educación Primaria con fundada opinión lo eleve al Consejo de Educación Primaria para la prosecución del trámite, que dé lugar a la promulgación de la ley y su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

Es importante establecer, que cada Inspección Departamental y Nacional, así como el Cuerpo de Inspectores Regionales que integran la Comisión de estudio de Propuestas de Nominaciones, lleven un Registro Anual donde consten las Escuelas que hayan sido nominadas de aquellas que se encuentren en trámite de nominación, las que todavía no han sido incluidas en el Nomenclator que elabora anualmente el Departamento de Estadística Educativa.

De las denominaciones de aulas-salones, colocación de Placas conmemorativas o recordatorios, Bustos, etc.

Artículo Nº 10.- Se transcribe en el presente Reglamento lo establecido en Circular, Nº 5/95 -vigente- del Consejo Directivo Central, de fecha 13 de marzo de 1995 (Resolución Nº 2 Acta Nº 10) que determina que en los casos que las denominaciones referidas determinen "honores públicos a los grandes servicios", se requiere el dictado de una ley, de acuerdo con lo previsto por el Art. 85, ordinal 13 de la Constitución de la República; y que en las situaciones en que no se configuren dichos honores, la decisión puede provenir de la Administración; sin perjuicio de lo establecido por el Decreto 581/977 del 21 de octubre de 1977. Por lo tanto, como lo prevé el citado Decreto: las Secretarías de Estado y los Organismos Descentralizados en general, se abstendrán de realizar homenajes a personas determinadas, consistentes en colocación de placas recordatorios, inauguración de locales o salas a su nombre, durante el término de diez años contados a partir de la fecha de su fallecimiento, salvo autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo".

Artículo 11.- Queda establecido que las Denominaciones de aulas o salones, así como colocación de placas recordatorias o conmemoratorias, bustos, etc., en dependencias de la Administración de la Educación, que no constituyan homenajes nacionales, deberán ser dispuestos por el Consejo Directivo Central, mediando propuesta fundada del Consejo Desconcentrado.

Corresponde aclarar, que la colocación de bustos, cuando se tratara de: bustos de Artigas, Rivera, Lavalleja, Oribe, y José Pedro Varela, quedan exentos de la normativa a que aduce el artículo 11, quedando por tanto tácitamente autorizados. (Facultades Delegadas).

De la gestión del trámite.

Artículo Nº 12.- La gestión del trámite para la denominación de aulas-salones, colocación de placas recordatorias u homenajes, bustos, etc., estarán regulados por las normas que determinan los Artículos Nos. 6, 7 y 8 del presente Reglamento, con la variante del Artículo 8º en caso de tratarse de denominaciones, etc., que no constituyan homenajes nacionales, en que el Consejo de Educación Primaria realizará la prosecución del trámite que dé lugar a la autorización por parte del Órgano Rector de la Administración de la Educación Pública.

2º.- Insértese en Boletín, Circúlese y pase a la DIVISIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA, a sus efectos".

Saludamos a usted atentamente.

Mtro SIRIO BADI NADRUZ
Presidente

Dr. JORGE REYES
FERNÁNDEZ
Secretario General

——Solicito que también se dé lectura al Decreto Nº 581/977 del Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

ANEXO

Transcripción Decreto del Poder Ejecutivo

Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc.

Decreto 581/977. Poder Ejecutivo

Se dictan Normas sobre Homenajes a tributarse a Personalidades Públicas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de octubre de 1977.

Visto: los homenajes nacionales deben ser decretados por el Poder Legislativo (Artículo 85 inciso 13 de la Constitución de la República).

Resultando: I) Que una práctica invariable en la Administración ha hecho que se realicen homenajes no nacionales, ya sea colocando placas recordatorias, inauguración de locales, sala, bustos, etc. y determinadas personalidades públicas.

II) Que en el ámbito municipal se ha prohibido la inclusión de nombres en el Nomenclator del Departamento de Montevideo durante el término de diez años contados desde la fecha de desaparición de la persona a quien se rinda homenaje.

CONSIDERANDO: que a criterio del Poder Ejecutivo los homenajes que se tributen a figuras desaparecidas, de relieve en el escenario nacional deben reflejar una expresión de justicia y madurez del sentir colectivo, que se logra y asienta con el transcurso del tiempo, permitiendo un juicio inequívoco y definitivo sobre las condiciones y merecimientos que se atribuyan al homenajeado, juzgándose adecuado en función del antecedente citado, establecer con carácter general un término prudencial de diez años para la realización de los homenajes referidos.

ATENTO: a lo expresado precedentemente, El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Secretarías de Estado y Organismos Descentralizados en general, se abstendrán de realizar homenajes a personas determinadas, consistentes en colocación de placas recordatorias, bustos o inauguración de locales o salas a su nombre, durante el término de diez años contados a partir de la fecha de su fallecimiento, salvo autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese.

Publicado en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1977.

——Lo que se ha leído es un poco extenso; abarca muchos más temas que este específico, pero necesariamente había que leer todo.

Aquí se plantea un tema jurídico y otro de conveniencia. Según mi experiencia de once años en el Parlamento, cada poco tiempo se aprueba un proyecto de ley por el que se asigna a una institución el nombre de alguna persona cuyo fallecimiento data de menos de diez años, porque no hay ninguna norma en la Constitución de la República que lo impida. Lo único que lo puede impedir, porque el trámite de designación es una ley, es una norma superior, pero reitero que en la Constitución de la República no hay absolutamente ninguna prohibición. Recuerdo, por ejemplo, el caso de Rosalío Pereyra en otro departamento, cuando solo tenía un año de fallecido. Tengo otros ejemplos; si hacemos un rastreo vamos a encontrar una cantidad de escuelas y liceos designados con el nombre de personas cuyo fallecimiento databa de menos de diez años en el momento en que se realizó la designación.

El Consejo de Primaria se basa en un Decreto del año 1977. Debemos tener en cuenta que un decreto tiene menos jerarquía que una ley. Por lo tanto, desde ningún punto de vista la ley puede estar sujeta al decreto. Además, ningún decreto del Poder Ejecutivo puede mandatar a un ente autónomo a dar su opinión; los decretos mandatan a los Ministerios y a los Servicios Descentralizados. Sin embargo, específicamente en el Consejo de Primaria -no recuerdo que sucede en los otros- desde hace años se basan en este decreto, sin tener en cuenta que el decreto no lo mandata y que la ley es una norma de superior jerarquía. Por ese motivo envié una nota, en forma personal, a los actuales Consejeros de Primaria en la que les expresé que tienen autonomía, ya que el decreto no los mandata, que es una cuestión de conveniencia si están de acuerdo o no con una determinada designación y que, por lo tanto, están en condiciones formales de emitir su opinión favorable o desfavorable con respecto a cualquier norma, sin estar atados a lo estipulado en cuanto a los diez años.

Esos son los elementos que quería poner sobre la mesa. Lo que sí siempre tenemos que hacer, de acuerdo con la Constitución de la República, es consultar a la ANEP cada vez que estudiemos una propuesta de nominación, porque es el ente autónomo específico relacionado con estos temas. Pasado cierto tiempo -creo que son cuarenta y cinco días-, haya llegado o no la respuesta, estamos en condiciones de resolver.

SEÑOR BRUNO.- Comparto las palabras del señor Presidente. Entiendo que sería bueno que la Comisión elaborara un proyecto de ley para luego presentar a la Cámara, en el que se establecieran criterios determinados. Digo esto porque sucede -no sé si a ustedes les ha pasado- que compañeros que quieren designar alguna institución con determinado nombre nos consultan sobre cuáles son los criterios para poder hacerlo. No tendría por qué ser un proyecto muy extenso. En el propio decreto hay elementos interesantes que se podrían tomar. Entiendo que el espíritu es no quitar la posibilidad de que algún legislador presente una iniciativa, sino todo lo contrario; debemos establecer criterios claros para que cada uno sepa a qué atenerse. En el interior nos sucede que muchas veces presentamos nombres, pero no conocemos los criterios que se han seguido en forma tradicional por parte de la Comisión. A veces se presentan notas de comisiones de fomento, de la comunidad educativa, pero como no se conoce el procedimiento, se tiene que volver a hacer los trámites, lo que resulta muy engorroso.

Entiendo que podríamos fijar un criterio y presentarlo al plenario de la Cámara a los efectos de tener alguna base, no muy minuciosa pero que permita presentar los proyectos en forma en la Comisión y que tengan un trámite rápido.

Según lo que he advertido en este último tiempo desde la Coordinación, los proyectos para designar alguna institución generalmente tienen un tratamiento rápido de parte del plenario de la Cámara, porque como no ameritan demasiada discusión no complican su funcionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos empezar a conversar esto informalmente; un proyecto no debe ser presentado por la Comisión, pero podríamos traer algún bosquejo de normativa.

SEÑOR BRUNO.- Podríamos empezar a conformar un borrador y luego introducir las modificaciones que correspondan, con la participación de todos.

Tenemos varias solicitudes en carpeta. ¿Seguimos trabajando sobre ellos? ¿Cuál es el criterio que vamos a adoptar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros no estamos mandatados por un decreto. Estamos elaborando una ley. Creo que tenemos que resolver caso a caso, en función de que estemos de acuerdo o no; en general, hemos hecho acuerdo, salvo situaciones especiales

Esa es mi opinión personal. Creo que hay que seguir avanzando.

SEÑOR BRUNO.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Sin duda, Uruguay es un caso muy atípico con respecto a este tema. Cuando uno comenta que los institutos educativos se designan a través de un proyecto de ley, en todos

lados se imaginan que el nivel de autoritarismo del Estado uruguayo es enorme. Realmente llama poderosamente la atención que algo tan "simple" -entre comillas- como la determinación de los nombres de los espacios educativos se haga a través de un proyecto de ley. No obstante -la construcción del país en este caso lo indica claramente-, el reparto equitativo del nomenclátor nacional ha sido parte constitutiva del accionar político nacional. Eso queda claro, por ejemplo, en la resolución que se leyó anteriormente, que determina cuáles bustos pueden instalarse sin ningún otro tipo de permisos: los de Artigas, Varela, Oribe y Rivera. Sin duda, esto tiene para la historia del Uruguay una significación que en ningún otro país se podría llegar a comprender. Esto es una opinión personal. El uso histórico de los símbolos para la construcción y la asimilación de un país que está altamente dividido ha sido enorme.

Entiendo que esto es parte constitutiva del Uruguay; se podrá avanzar en otro tiempo para modificarlo. Comparto lo que se ha dicho aquí; no podemos ser abusivos con este tipo de actividades ni querer ganar batallas políticas dando nombre a las escuelas.

Soy de los que cree que la nomenclatura en una ciudad es parte de la construcción de la identidad y de la ideología de una sociedad. No quiero extenderme en este tema, pero bastaría leer algunos escritos sobre el componente fundamental de la cultura en la construcción de la identidad y de la ciudadanía, para entender este tipo de cosas.

Por lo tanto, me parece bien que en el país de hoy esto todavía siga teniendo un espacio de discusión en el Parlamento. Sí me parece importante, y acompaño la propuesta que se estaba manejando, ponernos como objetivo para esta Legislatura la elaboración de una ley que aclare el procedimiento a todos los legisladores actuales y futuros, así como a todos los actores del sistema educativo en general -ojalá se le dé la máxima difusión, como establecen siempre los últimos puntos de un proyecto de ley-, de manera que este ejercicio sea más democrático, en el sentido de que todo el mundo tenga la información suficiente y necesaria para establecer estos nombres. Por ahora, deberíamos seguir trabajando como corresponde, en el sentido de ir valorando caso a caso, en tanto no se violente claramente las ideas o la sensibilidad de quienes aquí estamos y no contravenga por lo menos los mínimos mecanismos de procedimiento que hasta ahora se vienen utilizando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde considerar el segundo punto del orden del día: "Rosalío Pereyra. (Designación a la Escuela Nº 52 del balneario La Paloma, departamento de Rocha)".

Solicito a la señora Secretaria que nos informe acerca del proceso de este expediente.

SEÑORA SECRETARIA.- Este proyecto fue informado el 21 de marzo por la Comisión de Educación y Cultura. No tuvo andamiento en Sala porque había opiniones en contrario, puesto que no toda la colectividad estaba de acuerdo, por lo cual volvió a Comisión el día 16 de mayo. Posteriormente se agregaron a la carpeta las firmas de la comunidad, ex alumnos, padres y vecinos en apoyo a la nominación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La comunidad educativa, aparentemente, mediante firmas, nos presenta esto, pero otra parte de la comunidad educativa -la Inspección Departamental- no estaba de acuerdo.

Estoy buscando una salida, porque el nombre de Rosalío Pereyra ha sido factor de acuerdo, por su obra.

SEÑOR BRUNO.- Los argumentos que maneja la Inspección Departamental para no estar de acuerdo, ¿están en el expediente?

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Este es un caso que en medio de la sesión reenviamos a Comisión. En la sesión en la que este asunto estaba incluido en el orden del día nos llega informe desde el Consejo de Educación Secundaria en cuanto a que, como ya existían otros institutos educativos designados con el mismo nombre, entendían que no correspondía hacerlo en esta ocasión. En este caso se está planteando para un liceo y lo que está denominado es una escuela, en otra localidad del mismo departamento. Eso fue lo que motivó que este asunto regresara a Comisión. En la Inspección Departamental estaba

planteado que volviera el tema a la comunidad de La Paloma, donde se hizo una nueva recolección de firmas. Eso es lo que también habíamos establecido nosotros como criterio común para tratar estos temas: que tenga el aval de la comunidad educativa -tanto de los participantes directos como de los vecinos-, la no negación del Consejo correspondiente y luego la aprobación de la Comisión.

En este caso tenemos que tomar una decisión particular caso a caso. Por un lado está, como lo solicitamos y tomamos en cuenta, el apoyo de quienes concurren al instituto y de los vecinos y, por otro, la recomendación por parte del ente, en el sentido de que no corresponde. Hay que tomar una decisión. El señor Presidente decía que esta nominación no había sido problemática al momento de las designaciones, en otros tiempos. Yo creo que no debería haber problema, pero si podemos acercar a las partes, podríamos consultar nuevamente a la Inspección Departamental, de manera de poder aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aparentemente, el motivo de la opinión negativa sería que ya hay otro centro docente en el departamento con el mismo nombre, pero que pertenece a otro desconcentrado, de otra localidad. Siempre se ha tenido especial cuidado en que en el mismo departamento y pertenecientes a un mismo Consejo no haya dos escuelas con el mismo nombre. Aquí se está proponiendo a una escuela, o sea que está en la órbita de Primaria. Quizás haya un liceo con ese nombre.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Exactamente.

SEÑORA SECRETARIA.- En nuestra carpeta no tenemos ningún documento original sobre el desacuerdo que existió en Sala; solo nos guiamos por las palabras que escuchamos en Sala. La nota que recibimos con las firmas de ex alumnos y padres puede ser aclaratoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese lectura por Secretaría de la nota recibida.

(Se lee:)

——Sería conveniente conocer la opinión de los dos Diputados del departamento de Rocha, porque en su momento esto va a pesar. Quizás convenga tener un contacto con los señores Diputados José Carlos Cardoso y Aníbal Pereyra para que faciliten los acuerdos. A mí me cuesta aprobar esto rápidamente sin hacer esas consultas. Soy ferviente admirador de Rosalío Pereyra porque sus cualidades como maestro y profesor fueron invalorables para la escuela pública. Creo que habría que buscar una fórmula de solución, pero no votar el proyecto a la apurada, a pesar del tiempo que hemos permanecido sin considerarlo.

Si están de acuerdo, hoy podemos conversar con los demás Diputados y dejar el proyecto en el orden del día a fin de considerarlo en la siguiente sesión y no dilatar su tratamiento.

Pasamos a considerar el proyecto de ley "Profesor Homero Gabarrot. (Designación a la Plaza de deportes de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia)", del señor Diputado Bianchi.

SEÑOR BRUNO.- ¿Ese proyecto corresponde a la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

Quisiera saber si se pidió opinión al Ministerio de Turismo y Deporte, porque refiere a una plaza de deportes.

SEÑORA SECRETARIA.- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se trata de una plaza de deportes de la Intendencia, nosotros no tendríamos competencia y sería materia municipal, pero deberíamos consultar al Ministerio de Turismo y Deporte si esta plaza pertenece a esa Cartera y, en el caso de que le corresponda, preguntar cuál es su opinión. De lo contrario, podríamos hacer una nota a la Intendencia y en ese caso el tema sería competencia de la Junta Departamental, en acuerdo con el Intendente.

Entonces, dejamos ese asunto pendiente.

Pasamos a considerar el siguiente proyecto de ley: "Maestro Álvaro Bustos Spinelli. (Designación a la Escuela Técnica de Rosario, departamento de Colonia)", también del señor Diputado Bianchi.

SEÑORA SECRETARIA.- El año pasado enviamos una nota y el Ministerio de Educación y Cultura contestó lo siguiente.

(Se lee:)

SEÑOR PRESIDENTE.- Aparentemente no habría objeciones al proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en cinco: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Debemos designar miembro informante.

SEÑOR BRUNO.- Propongo al señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como no está presente, podemos proponer a su suplente, la señora Diputada Virgili Carballo.

(Se vota)

——Cinco en cinco: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

El siguiente proyecto de ley es el relativo a: "Albérico Passadore. (Designación a la Escuela Técnica de Colón, departamento de Montevideo)".

Hemos recibido la siguiente nota del Rotary Club de Colón apoyando el proyecto.

(Se lee:)

——La Comisión ha hecho una consulta al CODICEN y pasaron cuarenta y cinco días, pero no ha recibido respuesta; tampoco se ha recibido opinión de la comunidad educativa.

Tal vez -más allá del respaldo del Rotary Club, que debemos valorar- podríamos pedir a los señores Diputados de todos los partidos que propusieron el proyecto de ley, que soliciten que la comunidad educativa eleve una nota a la Comisión a fin de tener su opinión. Propongo esto porque si en el día de mañana surge un desacuerdo en la comunidad educativa, nosotros somos los responsables de aprobar este proyecto.

Dejamos en el orden del día el proyecto: "Día Uruguayo del Tango. (Se declara el 5 de octubre de cada año)".

Pasamos al siguiente punto del orden del día: "Considerar nota del señor Representante Luis Lacalle Pou, relacionada con las Escuelas Agrarias".

(Se lee:)

——En discusión.

SEÑOR BRUNO.- ¿Los Consejos vienen con el señor Ministro?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nos atenemos a la parte formal, el Consejo tiene que venir con el CODICEN y este con el señor Ministro. Ellos tienen la facultad de facilitar un intercambio distinto.

SEÑOR BRUNO.- Creo que es una buena oportunidad para conocer la situación de las escuelas agrarias, a fin de tener un panorama claro, y con tiempo, para el año que viene.

Si han de venir el CODICEN y el señor Ministro, dado que hay muchos temas, la sesión podría durar una mañana o todo el día. No nos olvidemos que tenemos el tema de los cuatro años y también el de la laicidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que es un despropósito hacer venir otra vez al señor Ministro de Educación y Cultura, por lo menos, en el corto plazo.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Comparto lo que dice el señor Presidente y entiendo la inquietud del señor Diputado Bruno. Sin entrar en las chicanas políticas, creo que no estamos a tiempo para volver a convocar al señor Ministro de Educación y Cultura para otro tema más. De todas formas, sí es posible que el señor Ministro y luego el CODICEN deleguen su participación en el Consejo, sin su presencia. Creo que hay voluntad de parte del Consejo de UTU de asistir a esta Comisión para informar lo que se ha hecho. Se podría coordinar exclusivamente en esas condiciones: la posibilidad de la asistencia de la delegación del Ministerio y del Consejo en el Desconcentrado para su presentación. Considero que no es conveniente hacer venir nuevamente al señor Ministro, sabiendo que ayer tuvo la interpelación, y que la semana que viene estará presente durante una jornada extensa, debido al tema que se trata, junto con los Desconcentrados, porque ha habido diferentes manifestaciones sobre el punto en cada uno de los Desconcentrados del CODICEN.

Por lo tanto, plantearía hacer consultas con el Ministerio de Educación y Cultura y con el CODICEN para la asistencia del Consejo de Educación Técnico Profesional en estas condiciones, y luego coordinar en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el mismo ánimo del señor Diputado Álvarez López, se podría aprovechar la instancia de la próxima semana en que concurrirá el señor Ministro con el CODICEN y, en la previa, el señor Presidente de la Comisión podría plantear que ha recibido esto y que se desea establecer un ámbito de intercambio conjunto, que podría ser en la Comisión o, eventualmente, que el señor Diputado Lacalle Pou y los miembros de esta Comisión que así lo deseen concurran al Consejo de UTU. Se trataría de buscar el ámbito que consideren más propicio. Así damos respuesta al planteo del señor Diputado Lacalle Pou, a la propuesta del señor Diputado Bruno, y al mismo tiempo no cometemos el despropósito de realizar citaciones abusivas.

SEÑOR BRUNO.- Me parece bien el criterio.

No sé si lograremos separar los temas, pero hay algunos que son netamente de responsabilidad política, y aquí debemos tener la opinión del señor Ministro y de las principales autoridades de la enseñanza. También se han presentando temas que tienen más vinculación con la gestión diaria o la planificación anual de programas que, para el trabajo más fluido de nuestra Comisión, muchas veces requiere una conversación con los que están todos los días en esos temas.

Recuerdo que en alguna reunión de Comisión, el señor Ministro o el señor Subsecretario nos manifestó su voluntad de estar presentes toda vez que pudieran hacerlo. Uno valora que puedan estar siempre. Pero el hecho de que tengan que venir siempre, a veces, nos enlentece la consulta y la discusión con otras autoridades. En definitiva, el espíritu de muchos de estos planteos es solucionar cosas y cuestionar programas vinculados a la gestión directa de la enseñanza.

Reitero que no deseamos inmiscuirnos en caminos que no correspondan a los formales. Pero sí queremos que la Comisión pueda aportar en todos estos temas. El espíritu es: ¿qué se puede hacer? ¿Qué se puede planificar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, planteamos al señor Ministro y al CODICEN cuando vengan, en la parte previa, esta inquietud y conjuntamente con ellos se termina de resolver al respecto. ¿Están de acuerdo?

(Apoyados)

——El cuarto punto del orden del día es: "Considerar nota de los Directores de Escuelas Rurales del Departamento de Rivera".

(Se lee:)

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Considero que respecto a este tema habría que enviar la versión taquigráfica al CODICEN y al Consejo de Educación Primaria, porque no creo que sea este el ámbito adecuado para tratar el tema. Está bien que haya llegado a nosotros, pero deberíamos elevarlo a este organismo, porque reitero, no nos corresponde considerarlo.

SEÑOR BRUNO.- Me parece importante que esto se envíe al CODICEN y, si se envía mediante nota, a la vez, sería oportuno solicitar información al respecto para saber exactamente a qué responden algunos criterios que marca el reglamento, porque se trata de temas importantes y netamente administrativos que afectan la carrera docente y sobre los que no podemos dar respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, elevamos la versión taquigráfica y la consulta respectiva que solicita el señor Diputado Bruno.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- He sido informado que tenemos una multitud de carpetas para resolver, por lo que planteo que antes de que termine el año deberíamos celebrar una sesión extraordinaria, previa distribución de las carpetas, para resolver la mayor cantidad posible y archivar las que sabemos que no habrá acuerdo. De este modo disminuiremos el número de carpetas sin tratamiento.

SEÑOR BRUNO.- Como nos quedan dos sesiones con la extraordinaria y quince días en diciembre, podríamos tratar de citar una sesión extraordinaria por semana para resolver esto. En cuanto al procedimiento, no sé si distribuirnos las carpetas o buscar un método para traer el informe, ponernos de acuerdo y sacar lo más que podamos.

Por otra parte, quería hacer un planteo respecto a la visita del señor Ministro. ¿El señor Ministro viene con el CODICEN?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR BRUNO.- Recuerden que tenemos la consulta prevista de la obligatoriedad de comenzar la educación inicial a partir de los cuatro años de edad. Como el CODICEN viene por el tema laicidad, me parece que sería oportuno hacer la consulta y que nos la manden por escrito, porque de lo contrario el tema se nos va de las manos.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- El CODICEN y el Consejo de Educación Primaria fueron consultados por nota y todavía no ha habido respuesta.

Quiero consultar a los colegas si en el proyecto de ley que establece la obligatoriedad de la educación inicial a partir de los cuatro años de edad, podríamos redactar un artículo programático que establezca que a partir de 2009 esto sea obligatorio y aprobarlo. Creo que es importante dar un mensaje político acerca de la importancia que tiene el ingreso al sistema educativo cuanto antes. Basta ver las estadísticas que establecen que el desempeño educativo del joven mejora en el transcurso de su vida, cuando ha iniciado antes su vínculo con el sistema educativo. No tanto en Uruguay, pero en la mayoría de los países latinoamericanos los niños que integran hogares monoparentales suelen comenzar antes la educación inicial, obviamente por cuestiones laborales. En Uruguay se da la situación particular porque no hay diferencia entre el hogar constituido como

lo concebimos, normal, es decir, con padre y madre, y el hogar monoparental. En nuestro país existe la cultura de llevar el niño lo antes posible al sistema educativo. Por lo tanto, creo que el proyecto es totalmente acompañable, pero considero que las dificultades edilicias -basta ver las rendiciones de cuentas y los informes que se brindan a través de la página web del Consejo de Educación Primaria que está muy bien administrada con información permanente- para contener una obligación que estamos trasladando bajo el rótulo de ley, nos podría generar un problema superior al que precisamente queremos solucionar.

Entonces, hago el planteo en esta Comisión y posteriormente haría las consultas pertinentes a los asesores respectivos para saber si podemos tratar igual este tema manejando la voluntad de transformar en obligatorio el inicio del vínculo educativo a partir de los cuatro años en un carácter programático, es decir que a partir de 2008 o 2009 sea en efecto tomado como obligatorio.

SEÑOR BRUNO.- Creo que la propuesta del señor Diputado Álvarez López es viable. Tendríamos que afinar dos aspectos, en primer lugar, el que más nos preocupa porque es muy claro, es el relativo a los recursos. Esto nos lleva a pensar qué tiempo necesita el CODICEN para instrumentar este tipo de iniciativa.

El otro aspecto que no deja de ser menos problemático es el de las escuelas rurales, porque para los padres de los niños de cuatro años no es nada fácil trasladarlos -y sobre todo cuando es único hijo- a los centros educativos. Planteo este problema, no tengo la solución, pero en definitiva es un aspecto que nos van a plantear inmediatamente. Hay muchos ciudadanos que viven en zonas rurales a quienes se les complica llegar. Además, no deberíamos embretar al CODICEN mediante una resolución o ley obligándolo a tomar determinaciones en ámbitos donde la realidad marca que es muy difícil llevar niños a la escuela.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, incluimos en el orden del día la consideración de este tema para la sesión posterior a la que vendrá el señor Ministro.

(Ingresa a Sala el señor Telmo Russo Saldivia)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al doctor Telmo Russo Saldivia, quien hará un planteamiento relacionado con el cupo de cursos de especialización en Oftalmología. Desconocemos si el doctor viene a hacer un planteamiento a título personal -lo que es muy válido- o en representación de alguna institución, por lo que le damos la palabra.

SEÑOR RUSSO SALDIVIA.- Agradezco la amabilidad y la sensibilidad que ha tenido esta Comisión, porque se trata de una vieja aspiración personal. Deseo decirles que hay un conjunto de seres humanos uruguayos que ha tenido que ir a estudiar Oftalmología a otros países, porque lamentablemente en Uruguay está muy limitado el cupo para realizar el curso.

Desde el año 1994 hasta la fecha, todas las especialidades de la Facultad de Medicina están limitadas -tienen un cupo-, pero llama la atención -por lo menos a mí y a algunos compañeros- que mientras que en otras especialidades, como Cardiología, Neurología, Cirugía, Pediatría y demás, los cupos se llenan, en Oftalmología no. Es decir que se tiene doce cupos en Oftalmología y solo se llenan dos. A cualquier ser humano le debe llamar la atención, más cuando el Gobierno en forma desesperada por hacer cumplir la Constitución y con el deseo de que se curen quienes sufren enfermedades como cataratas, manda a los pacientes al exterior porque acá no se puede resolver el tema.

He denunciado esto en la Escuela de Graduados, que no ha hecho absolutamente nada; al Decano de la Facultad, al actual y a los anteriores, pero tampoco ha pasado nada. Entonces, la situación me llevó a extender la denuncia al Rector de la Universidad, doctor Arocena; al Sindicato Médico del Uruguay, del que formo parte, y a hablar con Consejeros, como el profesor González de Nefrología y el profesor Barrios de Biofísica o Física Médica.

Cuando uno reclama algo -creo que esto es de buen uruguayo-, no solo lo hace por uno sino para todos aquellos seres humanos que vienen atrás. Hace muchos años que estoy recibido de médico gracias al Uruguay y a una serie de personas a las que nunca podré terminar de agradecer. Cuando somos algo en el

área que sea siempre nos debemos, en primera instancia, al esfuerzo propio, pero también al de toda una serie de gente; siempre, esto es así.

Llama la atención que, a pesar de las múltiples veces que he concurrido a la Escuela de Graduados, a la Facultad de Medicina, al Decanato, no he obtenido una sola respuesta de por qué se llenan en Oftalmología solo dos cupos; eso llama la atención. La respuesta puede ser positiva o negativa, pero por lo menos se debió dar una respuesta. Incluso están los recursos de revocación y jerárquico. En noviembre de 2005 se interpuso un petitorio y no he tenido respuesta ninguna. Entonces, me pregunté: "¿será que la Facultad de Medicina no es autónoma y obedece a centros de poder en el área de la Oftalmología que no quieren que entre gente para que le haga la competencia?". Es un interrogante.

Fue entonces que pensé: "Voy a pedir desesperadamente una comunicación con la Comisión de Educación y Cultura para ver si ellos -en ese recinto tan importante en el que estamos representados todos los uruguayos- pueden hacer algo, al menos pueden obtener un atisbo de contestación o tener una interrelación con las autoridades de la Facultad de Medicina para que contesten por qué razón mientras los demás cupos se llenan, los de Oftalmología sólo se llenan en un 25%". Creo que cualquier ser humano de a pie siente la necesidad de que le contesten qué es lo que pasa con Oftalmología. La gente quiere ver, quiere tener ese órgano tan especial, extraordinario, que llevó a hacer cosas tan lindas a Leonardo Da Vinci, que es la vista. Solo con cerrar los ojos por un momento, nos damos cuenta de lo importante que es.

El Gobierno, lógicamente, se encuentra contra la pared y dice: "Vamos a mandar a operar a otro país porque estos seres humanos tienen el derecho de ver". Ese es mi planteamiento

Entonces, me vine con una serie de documentos firmados y sellados, acreditando que han sido recibidos por las autoridades. Son cosas que llaman la atención. En el año 1994, la profesora Rodríguez de D'Auría pidió al profesor Suero que hiciera una excepción, como ella está acostumbrada a hacer en su Cátedra, para que alguien entrara fuera de tiempo y forma. Ese es el primer aspecto. A partir de ahí se sucedieron siempre problemas con la Cátedra de Oftalmología.

Cuando me recibió la Escuela de Graduados me preguntó por qué solamente yo hice la denuncia. Es fácil de entender: cuando uno atenta contra un grupo de personas, después es difícil hacer una carrera en el Uruguay, con todos los docentes que uno acusa. Pero también está la grandeza y la hidalguía de los seres humanos en cuanto a decir: "Es verdad, el doctor Russo tiene razón, por qué van a entrar dos si podían entrar doce. Vamos a reconocer que es verdad. ¿Por qué no dejamos entrar a los demás?". Pero los seres humanos por nacimiento somos egoístas; después que vamos adquiriendo conocimiento, nos vamos rodeando de toda una serie de cosas.

Ese era el sencillo planteamiento que quería hacer. Quería saber si ustedes, representando la autoridad legislativa, pudieran interceder, y repito que lo hago no solo por mí que hace años me he recibido sino por todos los que vienen detrás. Creo que la misión del ser humano en la vida no es solo pedir por uno sino por todos los que no entraron, no hicieron la carrera de Medicina. Es la misión de todos y de los parlamentarios que los antecedieron, con el fin de obtener una serie de cosas. Creo que la misión de los seres humanos es la de allanar el camino para que los que vengan atrás no se encuentren con el problema de tener que ir a Argentina, dejar la familia, a toda una serie de afectos, para estudiar una especialidad, después de hacer toda una carrera en el Uruguay. Hay que tener en cuenta el costo que tiene para el país y para el individuo, no solo económico, sino también afectivo.

Ese es el sencillo comentario que quería hacer.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Creo que es un tema que importa.

Mecanismos para poner frenos al derecho a estudiar son múltiples, por más que esté asegurado el derecho a estudiar sin ningún tipo de limitación; son previos, existen durante los cursos y también son posteriores al cursado de una carrera.

La Facultad de Medicina tiene esta particularidad de que, luego de que se reciben de médicos, la mayoría sigue estudiando una especialidad en la Escuela de Egresados y creo que en todas las especializaciones hay cupos. Sin duda, hay posgrados por los que los jóvenes tienen mayor predilección y por eso son más grandes.

También sé que hay una vinculación con la posibilidad que se tiene de realizar las pasantías en los hospitales para hacer los internados. De cualquier manera, me llama la atención lo que usted señala y me interesaría, si la Comisión no lo toma a mal, hacer una solicitud como Comisión -o alguno de nosotros puede hacer un pedido de informes y ser firmado por el resto de los colegas; no habría problema- a la Universidad de la República, al Rector, y a través de él a la Facultad de Medicina, de una evolución desde 1994 -que es el año que usted plantea- hasta hoy, sobre cuántos estudiantes han egresado anualmente, cuántos manifiestan la voluntad de ingresar a Oftalmología, cuántos efectivamente ingresan y, si llegara a haber alguna diferencia, qué razones entiende la Facultad que explican eso.

Creo que es un tema real. Los uruguayos somos adeptos a pensar mal, ¡y nos sale muy bien!; pensamos muy bien cuando pensamos mal. A veces no necesariamente nos equivocamos tanto, por lo que, antes de trasladar públicamente las percepciones que uno pueda llegar a tener, me parece importante contar con la información suficiente y luego hacérsela llegar a usted.

SEÑOR BRUNO.- Comparto la preocupación del doctor y del señor Diputado Álvarez López.

El doctor tuvo la gentileza de acercarse a la Comisión a plantear este tema específico, pero en otras especialidades hay algún problema similar. El disparador es la presencia del doctor, que mucho agradecemos, pero quizá la Comisión pueda hacer un planteo global sobre las especialidades de la Medicina, porque tenemos versiones de estudiantes en cuanto a que hay dificultades y que alguna especialidad se estaría cortando a mitad de carrera. Son comentarios, pero creo que habría que ir a la fuente. Podríamos buscar una forma de dirigirnos a la Universidad para interiorizarnos de este tipo de cosas.

SEÑORA COSTA.- Agradecería que en el pedido de informes se solicitara información acerca de cuáles son los criterios que establece la Universidad para determinar esos cupos, que puede ser capacidad locativa, un estudio de lo que el mercado puede absorber o la posibilidad de hacer la práctica. Tienen que haber criterios objetivos para establecer la cantidad de cupos y en caso de que haya una excepción debe darse un argumento válido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conjuntando las distintas opiniones, propongo que el señor Diputado Álvarez López, en consulta con la señora Diputada Costa y el señor Diputado Bruno, elabore ese pedido de informes y luego lo traiga a la Comisión para darle una rápida aprobación y el trámite que corresponda.

SEÑOR RUSSO SALDIVIA.- En esa desesperación de buscar información estuve en contacto con las nuevas tecnologías de Argentina. El doctor Yankilevich, que dedicó toda la vida a la Oftalmología, me informó que en Argentina hay cinco mil oftalmólogos para los treinta y seis millones o treinta y ocho millones de habitantes y, en Uruguay, ciento ochenta y uno. El asunto es el siguiente: el Ministerio de Salud Pública de la Nación, el Ministerio de Salud Pública de la Municipalidad, el Consejo Argentino de Oftalmología y la Sociedad Argentina de Oftalmología, armaron una Comisión para estudiar la cantidad de oftalmólogos que debe tener ese país y cuáles son los mecanismos para ingresar al posgrado. Yo lo planteé muchas veces a la Escuela y esta no accedió. Inclusive, el doctor Torres, que ya se retiró -y antes de tiempo-, me dijo que la Escuela de Graduados tiene tan pocos empleados que no puede dar informes de números ni de la cantidad de posgrados de Oftalmología que entran y salen. Esa fue la contestación del profesor Jorge Torres. Es lamentable, pero son esas cosas tristes que suceden.

Les dejo a ustedes toda una serie de informes y el caso en el que se perdieron los ciento cuarenta y nueve exámenes, que después se anularon todos. También les dejo la reglamentación y la ordenanza de residencias médicas que se hace en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del doctor, el material y las informaciones brindadas. A través de este mecanismo que acordamos vamos a empezar a trabajar y vamos a ir evaluando sobre la marcha.

SEÑOR RUSSO SALDIVIA.- Les agradezco la amabilidad y la gentileza de haberme recibido en medio del trabajo que ustedes tienen, que es mucho y muy difícil.

(Se retira de sala el doctor Russo Saldivia)

(Ingresa a Sala una delegación de la Intergremial de las Artes Escénicas y de la Música)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a la delegación de la Intergremial de las Artes Escénicas y de la Música, integrada por el actor Oscar Serra y los músicos Sergio Navata y Gonzalo Comesaña.

SEÑOR SERRA.- Queremos disculpar a los compañeros de la danza, que cuando recibimos la comunicación de la reunión de hoy tenían agendadas otras actividades y no pudieron asistir.

El motivo del pedido de la reunión tiene que ver con la Ley de Fomento Cultural y Patrocinio, incluida en la Ley Presupuestal Nº 17.930, de diciembre del año pasado. Esta ley no ha entrado en vigencia, no ha comenzado a utilizarse, por lo cual no se recibió sus beneficios.

Este es el origen de la solicitud de entrevista pero, además, quiero decir que en el contexto de la Rendición de Cuentas, a través de un artículo que del Senado a la Cámara de Representantes vino como artículo 29 y luego terminó siendo aprobado en el Senado como artículo 31, se trasladaban a la Dirección Nacional de Cultura unos fondos que habían sido presupuestados en el artículo 251 de la Ley Nº 17.930. Que se hayan sacado los fondos a una ley que en esa época ya llevaba nueve meses sin aplicarse nos alertó en cuanto a si finalmente sería puesta en práctica la ley o no. No conocíamos detalles, porque desde hacía unos meses no teníamos contacto con el profesor Mardones, con quien habíamos hecho un trabajo muy fructífero e interesante el año pasado, a fin de mejorar todo lo relativo al patrocinio. Como gremial habíamos estudiado mucho las leyes vigentes en Brasil y en otros países de Latinoamérica -principalmente la Ley Sarney- y mantuvimos contacto con trabajadores de la cultura artística de Brasil, por lo que pudimos ver, los problemas que la ley tenía y su aplicación. Todo esto lo trabajamos muy bien el año pasado con el profesor Mardones, pero a partir de marzo o abril de este año comenzó a haber problemas para agendar entrevistas, por problemas de enfermedad, de viajes, etcétera, hasta que finalmente termina en la Rendición de Cuentas trasladándose el dinero asignado para un fondo común en la Ley de Fomento Cultural y Patrocinio, a la Dirección Nacional de Cultura.

Nuestra preocupación es la siguiente. Queremos saber si ustedes pueden hacer alguna gestión para conocer el estado de la Ley de Fomento Cultural y Patrocinio original, si se va a terminar aplicando o no y si hay algún inconveniente. Tal vez podamos aportar algunas ideas o intercambiar algunos conceptos, si no está claro o para determinar por qué no se está aplicando. Como no conocemos la razón, tenemos miedo porque en 1994, en otro Presupuesto Nacional, se aprobaron un par de artículos que auspiciaban o habilitaban el patrocinio de empresas privadas a la actividad cultural. Estos dos artículos nunca entraron en vigencia, porque no se reglamentaron o nunca hubo voluntad política. Creemos que esta ley es muy buena comparada con la región, porque trató de corregir problemas que tenían en otros países, ya sea desde el punto de vista del control o de la transparencia en la adjudicación de los fondos, como de la creación de un fondo común para asistir a todos aquellos artistas emergentes, jóvenes o de poca repercusión masiva que no cuentan con apoyo de las empresas por no tener estas interés.

Todo esto estaba contemplado en la ley, pero tememos que termine por no aplicarse.

SEÑOR NAVATA.- Pertenezco a la Asociación Uruguaya de Músicos.

Nosotros solicitamos esta entrevista antes de que se votara la Rendición de Cuentas y presentamos un documento -que también entregamos a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda de la Cámara de Diputados- sobre la Ley Nº 17.930, de Fomento Cultural y Patrocinio, de diciembre de 2005, en el que se enumeran unos cuantos argumentos en contra de esta transferencia de fondos.

Durante el año 2005 se trabajó bastante en la redacción de esta ley junto con la Dirección Nacional de Cultura. En su origen, no se preveía el financiamiento del Estado. Esa fue una gestión que hicimos cuando concurrimos a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda del Senado. Allí planteamos la necesidad de que el Estado tuviera participación en esta ley. De lo contrario, no iba a poder funcionar. Uno de los aspectos más importantes es el financiamiento para el inicio, para que pueda empezar a andar y para la difusión. A partir de allí se puede continuar con el aporte privado, que se sumaría a lo que el Estado aporte.

Se espera que el aporte mayor -sabemos que va a ser así- sea el del sector privado. Es una ley de incentivo a la inversión del sector privado. La ley está pensada y redactada en ese sentido, con determinadas escalas para que el ingreso privado sea mayor; el aporte privado sería varias veces mayor al que el Estado traspasaría mediante estas partidas presupuestales. Esto implica una unificación de los recursos para el mejor financiamiento de los proyectos artísticos y culturales. Ese fue el motivo por el cual solicitamos esta entrevista que se concretó luego de aprobada la Rendición de Cuentas.

SEÑOR COMESAÑA.- La Intersindical ve con mucha preocupación que en el fomento de las actividades culturales hayamos dado un paso hacia atrás. De alguna manera se ha vuelto a cometer los mismos errores que en el pasado, es decir, que una Dirección o Comisión de Cultura financie proyectos en forma individual. Esto es, precisamente, lo que de alguna manera nos retrasó en todos los procesos culturales y en la profundización de las actividades culturales.

Vemos con mucha preocupación que se haya elaborado un proyecto de ley en forma conjunta, que se hayan hecho las consultas en la región -en Córdoba o en Rosario, República Argentina, se está tratando de legislar y están utilizando este proyecto como base por considerar que es el mejor que han visto en la región- y que luego se haya tirado hacia un costado para cometer los mismos errores que se cometieron en el pasado: reitero, que una Dirección o Comisión de Cultura, o un iluminado designe o nombre un jurado para fomentar algunas actividades culturales. Esto no hace otra cosa más que emparchar y tirar un vaso de agua al río.

Esa es nuestra principal preocupación, más allá de entender que esta ley es la mejor que nos hemos podido dar en este momento; puede ser perfectible, por supuesto. Nosotros estamos abiertos al diálogo y si hay que hacer alguna modificación, se hará, pero creemos que este es el camino. Habíamos avanzado muchísimo pero, lamentablemente, quedó en nada, y no conocemos las razones. Como en algún momento se dijo que el Ministerio de Economía y Finanzas había puesto algunas trabas en cuanto a la reglamentación y al funcionamiento de los beneficios fiscales, hablamos con sus autoridades, que nos dijeron que eso forma parte de la actividad del Ministerio de Educación y Cultura, que es el responsable de reglamentar la ley. También nos expresaron que el Ministerio simplemente hace un análisis técnico para ver si hay algo que esté mal, pero que no hace ninguna objeción a la ley. Entonces, quedamos un poco a la deriva, sin saber lo que va a pasar, pero con la seguridad de que, reitero, se están cometiendo los mismos errores que se han venido cometiendo a lo largo de todos estos años, fomentando el individualismo en la actividad cultural, lo que no es muy transparente porque todos tenemos amigos en todos lados; eso está dentro de la naturaleza humana.

Precisamente, una de las cosas que este proyecto atacaba más duramente era ese tipo de actividades. El proyecto de ley establecía un mecanismo totalmente transparente en el manejo de los fondos y en la selección de los proyectos. Además, establecía la superintendencia del Poder Ejecutivo. Es decir que las actividades culturales no se manejaban solo por los sindicatos, por algunas comisiones o representantes del Poder Ejecutivo. No. La declaración de fomento cultural llevaba la resolución de la Presidencia de la República. Por lo tanto, no era una cuestión que surgía de un grupo de iluminados que es lo que, en definitiva, se está haciendo ahora con esta transposición de fondos que se hace desde la ley hacia la Dirección Nacional de Cultura.

Uno no pone en duda las buenas intenciones, pero queda librada al juicio y al gusto personal de dos o tres iluminados la determinación de si un proyecto es cultural y otro no lo es. No nos parece que ese sea el camino.

Reitero: esa es nuestra preocupación máxima, más allá de que vamos a seguir peleando para que se reglamente la ley y se siga trabajando en ese sentido. En este momento vemos que hemos dado un paso hacia atrás, ya que hemos vuelto a cometer los mismos errores que se han cometido a lo largo de todos estos años.

SEÑOR BRUNO.- Me gustaría tener acceso a documentos que han elaborado en cuanto a su propuesta. Es un desafío muy importante.

Cuando se aprobó la Ley de Presupuestos apoyamos fervientemente estos artículos. Pero, en su momento, comentamos al señor Ministro que nos parecía que al ser de empresas, a veces, lo que estas buscan es impactar en lugares donde hay más población por un tema de mercado. Nos parecía que había que agregar

alguna disposición que generara una redistribución de esos recursos que se podían recibir ya sea por parte del Ministerio o de quien administrara los fondos.

De todas maneras, vuelvo a manifestar nuestra preocupación porque el Director Nacional de Cultura estuvo hace tres meses y le preguntamos algunas cosas vinculadas a las políticas culturales, pero no hemos recibido la contestación.

Hoy, en un medio de comunicación, escuchamos al Director Nacional de Cultura hablar de los US$ 400.000 que se van a destinar a proyectos culturales. Personalmente, no tengo las bases de cómo se van a llevar adelante. Nos preocupa -lo digo con mucha sinceridad- el manejo en sí, no porque se vaya a hacer mal sino porque es cierto que los jerarcas o los que toman decisiones muchas veces son más sensibles a determinadas áreas de la cultura que a otras, porque es natural. Los que están en la música o en las artes plásticas tienen su sensibilidad volcada a lo que más conocen. Pero, de todas maneras, nos preocupa que las políticas culturales tengan una fuerte descentralización y eso es lo que todavía no hemos visto. Lo digo: no es un problema de este Gobierno. He estado vinculado a la cultura a nivel del interior del país, y es un tema histórico volcar los recursos esencialmente a la capital del país.

De todas maneras, nos gustaría conocer el reglamento, trabajar sobre él porque, reitero, como Comisión nos volcamos mucho a lo que significa la educación, y la cultura es un tema secundario, sin quererlo, simplemente por la vía de los hechos. Creemos que tenemos que discutir fuertemente este tipo de cosas. Es una actividad que hay que fortalecer. Nunca hay recursos y hay que reconocer que Gobierno tras Gobierno se hace difícil obtener recursos para la cultura. Pero debemos hacer el esfuerzo.

SEÑOR NAVATA.- Compartimos lo que acaba de decir el señor Diputado en cuanto al tema de la definición: que no sea el mercado ni las empresas las que vayan a definir las políticas culturales. Esa es nuestra clara preocupación y, obviamente, por eso hemos participado en la redacción de la ley y la apoyamos porque estamos convencidos de que tiene un muy buen equilibrio en ese aspecto; no deja que las empresas decidan como puede ocurrir en otros países. Esta ley tiene muchas cosas sui géneris para solucionar ese tipo de problemas. Precisamente, existe la declaración de fomento cultural y eso no lo hace la empresa; lo hace esta ley y está el Consejo de fomento que se crea. Luego, se va a poner dinero en eso que ya está y no pueden apoyar algo que esté fuera del fomento cultural. Desde ese punto de vista, ya no deciden directamente en el proyecto o en el artista que quieren apoyar, sino en lo que esté declarado de fomento cultural. Luego, dentro, también hay una escala; desde un fondo común en que se pone dinero y no sé sabe adónde va -pues lo decide el Consejo- hasta otro nivel en que sí se decide, ya que es un proyecto particular e individual. Por supuesto aquí el incentivo es mucho menor. Cuando va a un fondo común, se da mayor incentivo. Esto es una cuestión de lógica, es decir, de quién es el que aporta mayor parte de la inversión. Cuando es el Estado, la balanza se vuelca hacia la decisión del Estado; y cuando es un privado, toma la decisión de un proyecto individual, pero este ya fue seleccionado.

Por lo tanto, creo que tiene ese equilibrio justo que se logró encontrar, que no se ha logrado en las otras leyes de la región.

El año pasado cuando en el Palacio Legislativo el PARCUM organizó un seminario, participó una señora Senadora argentina que elogió mucho esta ley, pues resolvía problemas que ellos tenían y que hasta el momento no habían podido resolver.

SEÑOR COMESAÑA.- Hay un aspecto de la ley que, si bien no está en el articulado, impulsa a que de una vez por todas obligue al Poder Ejecutivo a asumir la responsabilidad de una política cultural. ¿Qué quiere decir esto? Que el responsable de las políticas culturales va a ser el Estado y no los intereses económicos de determinadas empresas, tampoco los intereses particulares de los artistas. Es cierto también que la movida artística se basa fundamentalmente en el personalismo; de otra forma, es muy difícil subirse a un escenario si no hay una personalidad fuerte que lo impulse a eso. Pero eso también se traslada a su diario vivir. Entonces, esos problemas también los tenemos y, de esta manera, esta ley está impulsando a que el Poder Ejecutivo asuma el papel de dictaminar las políticas culturales, como también asuma el de las políticas de empleo o económicas. Es una política más que tiene que asumir el Estado. Ahora, yo veo también con preocupación que, en este marco, esto no se ha asumido. Si se vuelve al sistema del proyecto individual otorgado a través de una Dirección en este caso -en otros

casos fueron Comisiones-, en fin, no hay una política cultural determinada. Va a gusto de quien decide. Pero eso no forma parte de una política cultural, que tiene un carácter global en donde los intereses también tienen ese carácter. Por eso, aunque no está en el articulado, esta ley también impulsa a que el Estado asuma de una vez por todas la responsabilidad de las políticas culturales.

SEÑOR SERRA.- Recién se mencionó la reglamentación de la ley. Precisamente fue uno de los problemas de funcionamiento que hemos tenido este año con el profesor Luis Mardones. Después de promulgada la ley, tuvimos un par de reuniones trabajando en su reglamentación, porque habíamos estudiado las leyes de teatro, tanto de Argentina como de distribución de dinero para las artes en Río de Janeiro, y había varios aspectos muy interesantes que habíamos seleccionado para complementar lo que la ley ya establecía y poder recoger la mejor experiencia que hay en la región con respecto a esto.

Pero, desde hace unos tres o cuatro meses, no hemos podido establecer una reunión de trabajo con el profesor Mardones, aunque de alguna manera habíamos quedado en realizar. Él estaba comprometido porque redactó las modificaciones que le habíamos hecho a la ley de patrocinio -en 2005-, pero este año todavía no comenzamos a trabajar sobre la reglamentación, siendo uno de los aspectos que nos preocupa. Nos han dicho que no precisa estar reglamentada una ley para que comience a funcionar. No sabemos si es exactamente así, pero tenemos dudas acerca de que se concrete la puesta en práctica de la ley si no está reglamentada.

No hemos hablado de una de las partes fundamentales de la ley que es el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artísticos -CONAEF-, con representación del Poder Ejecutivo a través de distintos Ministerios que nos parece importante -hay legislación en el mundo que tiene este modelo que recogimos- y de los hacedores. Por supuesto, la representación del Poder Ejecutivo es mayoritaria dentro de este Consejo y están representadas las seis disciplinas artísticas principales. Luego hay otros Ministerios, como el de Relaciones Exteriores, el de Industria, Energía y Minería, por las industrias culturales, el de Educación y Cultura, por supuesto con más representantes, el de Turismo y Deporte, y también hay un participante por el Congreso Nacional de Intendentes. Además, este Consejo estaba filosóficamente fundamentado en documentos de la CONAPRO de 1984 que apuntaban hacia esta misma dirección: establecer políticas de interés público o políticas de Estado a través de mecanismos con representación de los hacedores. Como decían los compañeros, el Consejo está muy equilibrado y con mayoría del Poder Ejecutivo, como corresponde, para tomar las decisiones finales. Estos Consejos representativos venían desde 1984 con estos documentos y además desde la III Asamblea Nacional de la Cultura que se celebró en 2003 en la ciudad de Minas se estableció claramente lo beneficioso de estas experiencias en el mundo y la necesidad de instrumentar políticas. Las políticas culturales son procesos permanentes y a veces no alcanza con el conocimiento o buenas intenciones de jerarcas que ocupen determinado cargo durante un lapso de tiempo. A veces los tiempos políticos o los cinco años no alcanzan para proyectar políticas culturales a largo plazo, que es lo que nos estaba sucediendo. Por eso entendíamos que existe la posibilidad de proyectar a un plazo más largo que el de cinco años, más allá de las virtudes y de las competencias de cada uno de los jerarcas que pudieran ocupar los cargos de dirección en los Ministerios o Direcciones de Cultura.

Con respecto a los artistas del interior -está contemplado en la ley- en esta escala que mencionaba el compañero se establecen incentivos diferenciados. Por ejemplo, si un proyecto de Jaime Ross para una gira o un concierto fue declarado de interés o de fomento artístico cultural, entonces el empresario aporta por el 60% y tiene un 40% de deducción de impuesto. Ahora bien, si hay un proyecto de artistas del interior de la República que fue declarado de interés, una empresa aportar por el 40% y tiene un 60% de deducción de impuesto. O sea que el empresario está más incentivado para aportar en aquellos proyectos individualizados realizados por artistas del interior. Y a veces se dan los casos de proyectos del interior donde participan artistas de la capital. Para ir hacia la descentralización es que esto se contempló en el articulado.

SEÑOR BRUNO.- Entonces, el Consejo no está funcionando.

SEÑOR NAVATA.- No ha sido convocado, siendo una de nuestras preocupaciones. La ley fue aprobada y promulgada por lo que estaría en vigencia desde diciembre de 2005, pero todavía el Consejo no ha sido convocado. Por otra parte, no sabemos si la ley ha sido reglamentada o si se está trabajando en eso, ni si se creó el fideicomiso que prevé el artículo 147, lo que debería haberse hecho a los treinta días de promulgada la ley. Como estas cosas no se han hecho, nos preocupa que realmente la ley se aplique o no.

Si es que la reglamentación va a demorar en instrumentarse, sería importante que el Consejo fuera convocado, porque tal vez sea necesario su participación y trabaje directamente en esa tarea pues será quien tome las decisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Posteriormente, consideraremos este asunto.

La Comisión agradece la presencia de una delegación de la Intergremial de las Artes Escénicas y de la Música)

(Asiste el señor Arnaldo Parra)

——La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir al señor Arnaldo Parra que, de acuerdo con la información que recibimos, estaría representando a un grupo de padres del Liceo Nº 13 de Ituzaingó. Le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR PARRA.- El problema es el siguiente. Hubo una transgresión de las leyes porque los alumnos salieron antes de terminar las clases, dado que fueron sacados por los profesores para hacer una manifestación por General Flores. Uno tiene que trabajar y está confiado de que los hijos están en el liceo, pero un bando de profesores -así se los puede llamar- los saca a la calle.

Eso ya lo vivimos; el Presidente tiene más o menos mi edad y sabe perfectamente cómo fue todo maquiavélicamente hecho en los años 1962, 1963 y 1964. Otros que están presentes no lo vivieron porque son muy jóvenes, pero el señor Presidente lo sabe perfectamente y la señora Diputada también.

(Diálogos.- Hilaridad)

——Hay una persona que fue juzgada o, mejor dicho, prejuzgada. Se repartieron estos volantes, que fueron entregados a los estudiantes, en los que se dice que se exige la destitución de este señor, Ruben Atilio Sosa Tejera, que fue asesino de la Educación. Esto se hizo sin juicio previo; solo lo juzgaron los profesores del liceo. Esto está circulando e, inclusive, lo han pegado en varias plazas de Montevideo. Se ha previsto para el miércoles un escrache en su casa.

No me interesa el profesor; simplemente, estoy acotando que los alumnos salieron antes de clase, cuando no debieron, porque no tenían autorización de los padres. Esto es lo primero que quería decir.

Aquí tengo el documento que dice: "ATES PARA 24 HORAS [...] CON CONCENTRACIÓN EN EL C.E.S [..] RECLAMAMOS A LAS AUTORIDADES.- LA DESTITUCIÓN INMEDIATA DEL.- TORTURADOR.- Y GENOCIDA". Pregunto: ¿La justicia dictaminó que era torturador y genocida? ¿La justicia admitió que fue genocida? ¿Fue condenado? Creo que saltearon un paso previo.

Tengo cartas de los padres, que lamentablemente no pudieron venir porque trabajan -ya se las dejé al Diputado Bruno-, dirigidas al profesor.

Ciertos profesores me negaron que les hubieran dado el volante a los niños. Dicen que ellos los juntaron del piso.

Tengo aquí un comunicado de prensa de los docentes del Liceo Nº 13 -papel del computador del Liceo Nº 13- que dice: "Los docentes del liceo Nº 13 informamos a Uds. que el militar, torturador Ruben Atilio Sosa Tejera denunciado por el sindicato de ADES en el día de ayer, dicta clases de matemáticas en nuestro liceo en el turno matutino. No queremos nunca más violadores y asesinos a cargo de nuestros alumnos ni participando de las comunidades educativas.- Por lo tanto exigimos al Consejo de Educación Secundaria su INMEDIATA DESTITUCIÓN, junto con todas las de quienes han estado vinculadas en delitos de violación de los derechos humanos.- CONVOCAMOS A ESTUDIANTES, PADRES, VECINOS Y MEDIOS DE PRENSA" -dice "estudiantes" y no los puede convocar; puede convocar a padres, vecinos, pero nunca a los estudiantes, menores de doce, trece y catorce años a realizar una marcha como esa- "A ACOMPAÑARNOS EN EL DÍA DE MAÑANA, 6 DE OCTUBRE A LAS 12 y 30 HORAS [...]". Dentro del horario liceal. Creo que esto

demuestra que omitieron un paso muy grande y que pueden ser procesados por lo que dispone el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Yo voy a hacer la denuncia penal, como corresponde, porque no puede ser que saquen a los niños así. Yo estoy trabajando y supongo que a ustedes, como padres, les pasará que están trabajando tranquilos, pensando que sus hijos están en la escuela o el liceo, pero resulta que los sacan a la calle y después los traen muertos. Lo digo porque rompieron dos coches. Por suerte el hombre no reaccionó, pero si hubiera reaccionado, ¿qué pasaba? Si reaccionaba, mataba a un botija. Después dicen que el Liceo Nº 13 tiene mala fama; no, hay malos profesores, vamos a decir las cosas como son. No estoy pensando que sean malos por lo que saben, sino como personas, porque sacaron a los alumnos y después los mandaron para la casa. Los tenían que haber dejado en el liceo y si querían hacer una manifestación, debieron ir ellos.

Tengo en mi poder las cartas que los padres les han mandado -no las voy a leer porque son muy extensas-, dirigidas a los profesores Raúl Gino Lugli, Ricardo Mochuca. El señor Diputado Bruno se las puede hacer llegar. Uno de los volantes de ADES Montevideo dice: "Realizar una pegatina con foto y texto denunciando la presencia de un torturador y genocida en la enseñanza". Más adelante agrega: "[...] a los diez años de la reforma Rama se resuelve en el CODICEN un plan con las mismas características". ADES dice eso. Seguimos con el papel del liceo: "Informe de la entrevista Directiva ADES-Montevideo.- 1) Pedido de disculpas: el miércoles, al ver que ya estábamos informados de la próxima Asamblea General, supuse que estábamos informados de todos los temas.- 2) Aclaración: asistí por el C. Ejecutivo de FENAPES, pues no integro la C. Directiva de ADES-Montevideo.- 3) El CES decretó Investigación Administrativa para con el Cnel. Sosa.- 4) El depto. médico del CODICEN le ha concedido licencia médica hasta el 10/11/06.- 5) Esto impediría que Sosa se notificase, lo que frena el inicio de la investigación.- 6) Se pidió al Consejo la normativa que establece esto último. El CES se comprometió a aportarla.- 7) El CES manifestó su voluntad de evitar que el inicio de la investigación se dilate mediante subterfugios.- 8) El CES manifestó preocupación por el hecho de que Sosa ha llamado a casas de alumnos.- 9) El CES informó -en actitud de desestimarlas- de dos cartas de padres denunciantes que se habrían inducido, por parte de docentes, a que los alumnos volanteasen. Preguntado sobre el hecho, negué que hubiese sido así. Nadie de la parte sindical creyó oportuno preguntar por los nombres de los docentes.- 10) Nuestros abogados siguen estudiando la posibilidad jurídica de que se haga una denuncia penal. (Si un Juez dictase auto de procesamiento, habría sumario automáticamente).- Juan de Marsilio".

Como ven, no es fácil. Hay dos o tres personas que están dominando todo; están dominando el liceo y están dominando los comunicados de prensa. Dicen: "No queremos torturadores ni genocidas en un salón de clase". Es la primera vez que el Liceo Nº 13 pasa a la rueda siguiente del concurso de matemáticas; el profesor que los preparaba era Ruben Sosa. No sé si tendrán una idea de lo que puede ser.

Tengo acá las cartas de los padres que lamentablemente no han podido venir, dirigidas al profesor Ruben Sosa.

SEÑORA COSTA.- ¿Usted forma parte del grupo de padres?

SEÑOR PARRA.- Exacto.

SEÑORA COSTA.- El tema que nos ocupa acá es si hubo incitación de los profesores a que los estudiantes participaran en una manifestación. No nos ocupa la posición de ADES, ni las manifestaciones que puede haber hecho sobre este profesor.

SEÑOR PARRA.- Si no le quedó claro, me debo haber expresado mal. En el comunicado de prensa de los docentes del Liceo Nº 13, se dice: "Convocamos a estudiantes, padres, vecinos y medios de prensa a acompañarnos en el día de mañana, 6 de octubre a las 12:30 horas en un acto de repudio a la presencia de este genocida en nuestras aulas".

SEÑORA COSTA.- Me queda claro. Lo que quiero decir es que nosotros, como Comisión de Educación y Cultura, vamos a hacer referencia a ese hecho. Si está bien o mal que ADES haga determinadas manifestaciones sin que haya habido un juicio, no es tema nuestro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese comunicado que efectúan convocando a estudiantes, docentes, etcétera ¿se repartió en el interior del centro docente o en el exterior?

SEÑOR PARRA.- En el interior del centro docente. Además, estaba pegado en los vidrios y está hecho con papel de computadora del Liceo Nº 13. Si quieren pueden sacar una muestra grafológica.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay testigos o pruebas de que se utilizó material específico del liceo, porque se trata de una hoja común para todas las computadoras? Pregunto esto porque el tema probatorio es fundamental para dar garantías a las partes ante cualquier tema que se nos presente.

SEÑOR PARRA.- Conseguir testigos sería muy difícil, porque usted sabe cómo se trabaja, por las espaldas. El palo que le dieron a este hombre fue por la espalda, porque hasta el día anterior le decían: "Hola ¿cómo te va? ¿Qué hacés?". Le daban abrazos y por atrás le clavaban cuchillos. Es muy difícil conseguir un testigo que diga que eso fue hecho allí. No salió en la fotocopia, si no aquí tendría que decir "Enseñanza Secundaria".

Voy a dejar ese punto de la utilización del material aparte pero, insisto: ellos convocaron. Ahora dicen que no, pero ellos convocaron a los alumnos a salir a la hora 12 y 30, o sea media hora antes de lo reglamentario.

SEÑOR BRUNO.- Siguiendo el razonamiento de la señora Diputada, centrándonos en lo que la Comisión como tal puede hacer, creo que sería bueno que la versión taquigráfica de sus palabras fuera remitida a las autoridades del CODICEN, a los efectos de que se puedan hacer las investigaciones pertinentes en cuanto a los hechos en sí.

Si hubo una incitación de los profesores a los alumnos, para repartir volantes, nos parece que no es lo correcto. Si la actividad se hizo dentro del centro educativo, no es lo correcto. Eso, independientemente de la opinión personal que tengamos cada uno acerca de las denuncias que hace el gremio en sí. Esa es otra discusión, en la cual, como se imaginará, no podemos entrar. Por otra parte, yo no puedo prejuzgar a una persona sin conocerla y sin saber exactamente cómo fue, pero no es materia de discusión ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no me falla la memoria, en la convocatoria para la semana próxima al señor Ministro y al CODICEN, ¿no estaba también incluido este tema a sugerencia de alguien?

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Había sido nombrado como uno de los casos a considerar por parte del señor Diputado Pablo Abdala, cuando se presentó en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece oportuno, atendiendo a lo que plantea el señor Diputado Bruno y ante la inminencia de la semana que viene, en la cual está previsto este planteo, remitiríamos lo antes posible la versión taquigráfica al señor Ministro y al CODICEN, con las explicaciones correspondientes.

SEÑOR BRUNO.- Coincido totalmente. Si las autoridades cuentan con la versión taquigráfica y la denuncia de nuestro invitado, sería bueno que pudieran venir con una respuesta, aunque no sea sobre el fondo del asunto, por el trámite que se va a llevar adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Le agradecemos su presencia.

Se levanta la reunión.